CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	**X**	Pública Clasificada		Pública Reservada	

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-011-2026

OBJETO: 441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	RESULTADO
ELIANA MARCELA CERON ENDO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	**N/A**	NO HABLITADO
SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	**N/A**	NO HABLITADO
FRANKLYN MURCIA GAITA	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	**N/A**	NO HABLITADO
JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	**N/A**	HABLITADO
LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	NO HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	**N/A**	NO HABLITADO
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	NO HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	NO HABLITADO	**N/A**	NO HABLITADO
GRUPO AGROMARKET SAS	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	**N/A**	HABLITADO
EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	**N/A**	HABLITADO

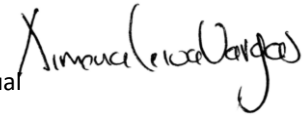
RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. **CPE No. 41-9-2026-013023 del 06 de mayo de 2026** recomienda al subdirector (E) del Centro de gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía al proponente **JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA** con **NIT. 7720459-1** teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta habilitada de menor valor.

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Anexos: Correos electrónicos en donde se evidencia la aprobación del consolidado Y recomendación emitida por los evaluadores.

Elaboró: Ximena Leivas Vargas, Abogada Gestión contractual 

CPE No. 41-9-2026-013023 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Resumir este correo electrónico

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta el informe definitivo, se procede con la recomendación de adjudicación:

INFORME DE EVALUACIÓN CONSOLIDADO

PROCESO NRO. MC-HIL-CGDSS-011-2026

OBJETO: 441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA	EVALUACIÓN FINANCIERA	EVALUACIÓN TÉCNICA	EVALUACIÓN TÉCNICA SST	EVALUACIÓN TÉCNICA AMBIENTAL	RESULTADO
ELIANA MARCELA CERON ENDO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	N/A	NO HABLITADO
SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	N/A	NO HABLITADO
FRANKLYN MURCIA GAITA	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	NO HABLITADO	N/A	NO HABLITADO
JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	CUMPLE	N/A	HABLITADO
LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	NO HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	CUMPLE	N/A	NO HABLITADO
OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	NO HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	NO HABLITADO	N/A	NO HABLITADO
GRUPO AGROMARKET SAS	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	N/A	HABLITADO
EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	HABLITADO	N/A	HABLITADO

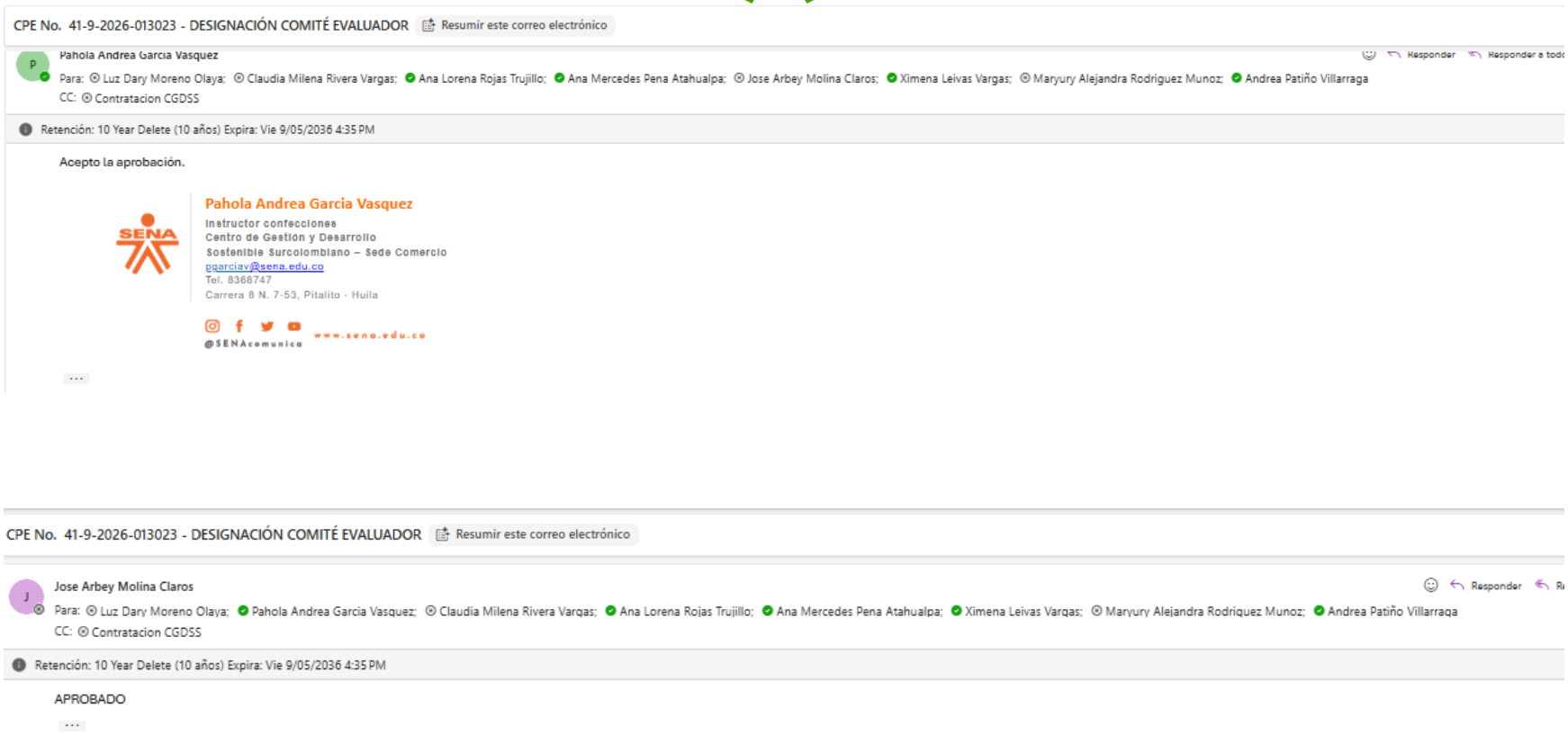
RECOMENDACIÓN AL ORDENADOR DEL GASTO

El Comité Evaluador designado mediante Comunicación interna No. ***CPE No. 41-9-2026-013023 del 06 de mayo de 2026*** *recomienda al subdirector (E) del Centro de gestión y desarrollo Sostenible Surcolombiano del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, adjudicar el proceso de Mínima Cuantía al proponente* ***JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA*** *con* ***NIT. 7720459-1*** *teniendo en cuenta que dio cumplimiento a la totalidad de los requisitos establecidos por la entidad y fue la oferta habilitada de menor valor.*

La presente recomendación es brindada a la luz de los principios que rigen los procedimientos de escogencia de los contratistas de las entidades estatales.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DE LA LEY 527 DE 1999, LOS EVALUADORES APROBARON EL PRESENTE CONSOLIDADO Y RECOMENDARON LA ADJUDICACIÓN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO INSTITUCIONAL (MENSAJE DE DATOS), EL CUAL SE ENTIENDE COMO MÉTODO QUE (i) PERMITE IDENTIFICAR AL INICIADOR DE UN MENSAJE DE DATOS Y (ii) QUE INDICA QUE EL CONTENIDO REMITIDO CUENTA CON SU APROBACIÓN. LA FECHA DEL DOCUMENTO SERÁ LA QUE CONSTE EN LA PLATAFORMA.

Como respuesta a este correo remitir su aceptación.



CPE No. 41-9-2026-013023 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Resumir este correo electrónico

Pahola Andrea Garcia Vasquez

Responder Responder a todo

Para: Luz Dary Moreno Olaya; Claudia Milena Rivera Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; Ana Mercedes Pena Atahualpa; Jose Arbey Molina Claros; Ximena Leivas Vargas; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz; Andrea Patiño Villarraga

CC: Contratacion CGDSS

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 4:35 PM

Acepto la aprobación.

Pahola Andrea Garcia Vasquez
Instructor confecciones
Centro de Gestión y Desarrollo
Sostenible Surcolombiano – Sede Comercio
pgarciav@sena.edu.co
Tel. 8368747
Carrera 8 N. 7-53, Pitalito - Huila

@SENAcomunica www.sena.edu.co

CPE No. 41-9-2026-013023 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Resumir este correo electrónico

Jose Arbey Molina Claros

Responder

Para: Luz Dary Moreno Olaya; Pahola Andrea Garcia Vasquez; Claudia Milena Rivera Vargas; Ana Lorena Rojas Trujillo; Ana Mercedes Pena Atahualpa; Ximena Leivas Vargas; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz; Andrea Patiño Villarraga

CC: Contratacion CGDSS

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 4:35 PM

APROBADO

CPE No. 41-9-2026-013023 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Resumir este correo electrónico

Ana Lorena Rojas Trujillo

Para: Jose Arbey Molina Claros; Luz Dary Moreno Olaya; Pahola Andrea Garcia Vasquez; Claudia Milena Rivera Vargas; Ana Mercedes Pena Atahualpa; Ximena Leivas Vargas; Maryury Alejandra Rodriguez Munoz; Andrea Patiño Villarraga

CC: Contratacion CGDSS

Responder

Pública

Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 4:36 PM

Aprobado

...

Ana Lorena Rojas Trujillo
Centro De Gestion Y Desarrollo Sostenible Surcolom - Contratista
alrojast@sena.edu.co
3225359905
Carrera 8 No. 7-53
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

CPE No. 41-9-2026-013023 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR Resumir este correo electrónico

Maryury Alejandra Rodriguez Munoz

Para: Ana Lorena Rojas Trujillo; Jose Arbey Molina Claros; Luz Dary Moreno Olaya; Pahola Andrea Garcia Vasquez; Claudia Milena Rivera Vargas; Ana Mercedes Pena Atahualpa; Ximena Leivas Vargas; Andrea Patiño Villarraga

CC: Contratacion CGDSS

Pública

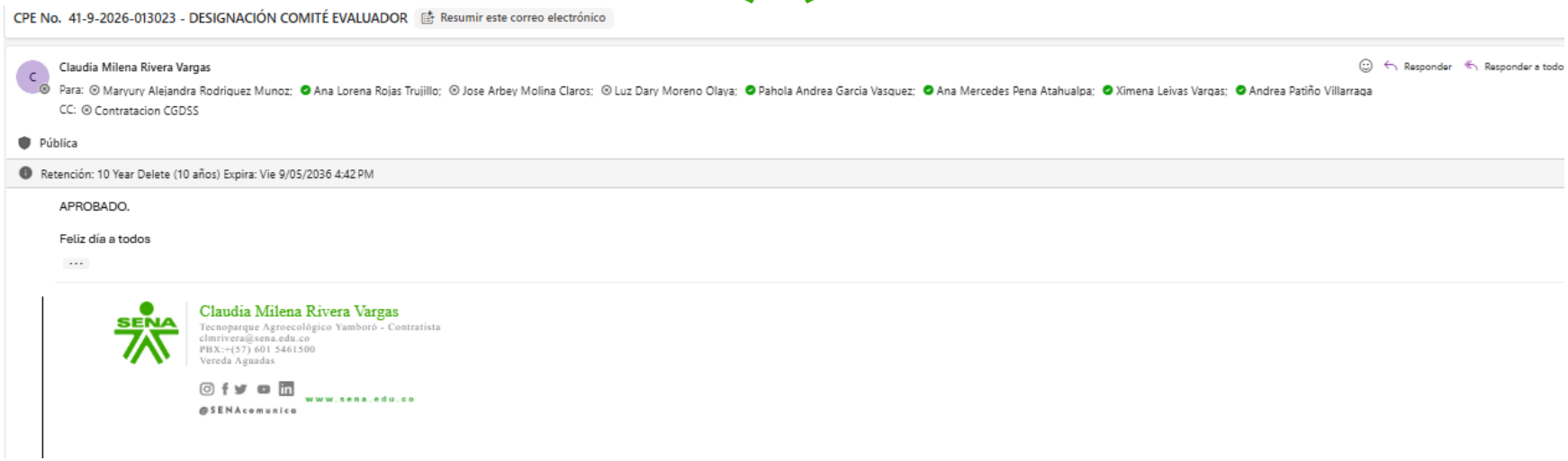
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 4:40 PM

Aprobado.

Buen día

...

Maryury Alejandra Rodriguez Munoz
Centro De Gestion y Desarrollo Sostenible Surcolombiano - Contratista
marodriguezmu@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500 Ext:
Carrera 8 No. 7-53
www.sena.edu.co
@SENAcomunica


CPE No. 41-9-2026-013023 - DESIGNACIÓN COMITÉ EVALUADOR
Resumir este correo electrónico
Claudia Milena Rivera Vargas
Responder
Responder a todo
Para: Maryury Alejandra Rodriquez Munoz; Ana Lorena Rojas Trujillo; Jose Arbey Molina Claros; Luz Dary Moreno Olaya; Pahola Andrea Garcia Vasquez; Ana Mercedes Pena Atahualpa; Ximena Leivas Vargas; Andrea Patiño Villarraga
CC: Contratacion CGDSS
Pública
Retención: 10 Year Delete (10 años) Expira: Vie 9/05/2036 4:42 PM
APROBADO.
Feliz día a todos
Claudia Milena Rivera Vargas
Tecnoparque Agroecológico Yamboró - Contratista
clmrivera@sena.edu.co
PBX:+(57) 601 5461500
Vereda Aguadas
www.sena.edu.co
@SENAcomunica

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO	
CONSOLIDADO EVALUACIÓN JURIDICA	PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	x	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

NRO.	NOMBRE PROPONENTE	CALIFICACIÓN
P-1	ELIANA MARCELA CERON ENDO	NO CUMPLE
P-2	SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ	NO CUMPLE
P-3	FRANKLYN MURCIA GAITA	NO CUMPLE
P-4	JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA	CUMPLE
P-5	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	NO CUMPLE
P-6	OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.	NO CUMPLE
P-7	GRUPO AGROMARKET SAS	CUMPLE
P-8	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA	CUMPLE
P-9	#¡REF!	#¡REF!
P-10	#¡REF!	#¡REF!
P-11	#¡REF!	#¡REF!
P-12	#¡REF!	#¡REF!
P-13	#¡REF!	#¡REF!
P-14	#¡REF!	#¡REF!
P-15	#¡REF!	#¡REF!
P-16	#¡REF!	#¡REF!
P-17	#¡REF!	#¡REF!
P-18	#¡REF!	#¡REF!
P-19	#¡REF!	#¡REF!
P-20	#¡REF!	#¡REF!

NOTA 1. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso. Por regla general, la subsanación solo se permite para la evaluación preliminar.

NOTA 2. Si el oferente, durante el término del traslado no subsanó o subsanó incorrectamente su oferta, el resultado de la evaluación es "RECHAZADO". Tal calificación se podra observar en el Informe consolidado.

OBSERVACIONES

CUMPLE	0
NO CUMPLE	0
RECHAZADO	0
TOTAL	0

XIMENA LEIVA VARGAS
Abogada Gestión Contractual

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	x	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro.	1	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	**ELIANA MARCELA CERON ENDO**				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***No allega carta de presntación de la propuesta***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	NO
	NOTA ***Allega copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha mayor a 30 días de generación.***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA ***El proponente no allega certificado de cumplimiento, ni los certificados de afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código Verificación:T3JZM46UWX***	
19	Acreditación de ser MiPymes	NO
	NOTA ***No allega los documento que la acrediten como mipymes Departamental de conformida con el artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y requerido en el estudio previo.***	
20	Certificado Cuenta Bancaria	NO
	NOTA ***No allega certificado bancario***	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro.	2	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***No diligenció correctamente el formato establecido por la Entidad, en el titulo "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" deben indicar una opción (SI o NO) en el primer parrafo y en el numeral 3.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	NO
	NOTA ***Allega copia del Registro Único Tributario – RUT, con fecha mayor a 30 días de generación.***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA ***El proponente no allega los certificados de afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones, adicionalmente consultado en ADRES se evidencia que esta RETIRADO.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código Verificación:KSCTBGW7FP***	
19	Acreditación de ser MiPymes	NO
	NOTA ***No allega los documento que la acrediten como mipymes Departamental de conformida con el articulos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y requerido en el estudio previo.***	
20	Certificado Cuenta Bancaria	NO
	NOTA ***No allega certificado bancario***	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X **PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**	
OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro.	3	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	FRANKLYN MURCIA GAITA				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Modificó el formato establecido por la Entidad, implementar el formato facilitado en el proceso, en caso de que algun apartado no le aplique indicar la opción que el mismo le facilita, pero no suprima la informacion contenida en el, ni elimine los numerales de cada acapite.***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA ***Mayor de 50 años***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA ***El proponente allega planilla de seguridad social del mes de marzo como cotizante independiente, pero no anexa los certificados de afiliación al Sistema de seguridad social en salud y pensiones.***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código Verificación: L2PB4NQHE5***	
19	Acreditación de ser MiPymes	NO
	NOTA ***No allega los documento que la acrediten como mipymes Deportamental de conformida con el artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y requerido en el estudio previo.***	
20	Certificado Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO				
GESTIÓN CONTRACTUAL				
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA				
PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026				
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
PÚBLICA	X	**PÚBLICA CLASIFICADA**		**PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**			

Proponente nro.	4		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	**JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA**				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	**CUMPLE**
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Subsano***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA ***Subsano***	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	N.A.
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***Subsano***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código Verificación:8AUR1DWNXM***	
19	Acreditación de ser MiPymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026	
CLASIFICACION DE LA INFORMACION	
PÚBLICA X	**PUBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro.	5	Lotes	N.A.	Número(s)	
Nombre del proponente:	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO				
Integrante 1:				%Participación	
Integrante 2:				%Participación	
Integrante 3:				%Participación	
Integrante 4:				%Participación	

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***No diligencio correctamente el formato establecido por la Entidad, se evidencia que indica la composición accionaria del proponente cuando a este no le aplica dado que es persona natural; verificar lo que ha reportado en el titulo "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO".***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	N.A.
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA ***Subsano***	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	NO
	NOTA ***Subsana certificado de afiliación al Sistema de seguridad social en salud como subsidiado***	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código Verificación:XEPVCRZS86***	
19	Acreditación de ser MiPymes	SÍ
	NOTA ***Subsano***	
20	Certificado Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
NO CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO

GESTIÓN CONTRACTUAL

NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA

PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026

CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro. **6** Lotes **N.A.** Número(s)

Nombre del proponente: **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S.**

Integrante 1: %Participación

Integrante 2: %Participación

Integrante 3: %Participación

Integrante 4: %Participación

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	NO
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA	***No diligenció correctamente el formato establecido por la Entidad, en el titulo "CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)", en el numeral 4 debe indicar una opción (SI o NO); en el titulo "CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO" deben indicar una opción (SI o NO) en el primer parrafo y numeral 3.***
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	N.A.
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	SÍ
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)	SÍ
11.2	Documento de identificación del RF	SÍ
11.3	Tarjeta profesional del RF	SÍ
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	SÍ
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA	***Código Verificación:3J4SPGQ9BH***
19	Acreditación de ser MiPymes	NO
	NOTA	***No allega los documento que la acrediten como mipymes Departamental de conformida con el artículos 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021 y requerido en el estudio previo.***
20	Certificado Cuenta Bancaria	NO
	NOTA	***Allega certificado bancario con mas de 30 días de expedición***
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

NO CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO
GESTIÓN CONTRACTUAL
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA
PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN

PÚBLICA	X	PÚBLICA CLASIFICADA		PÚBLICA RESERVADA	

OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro. 7 Lotes N.A. Número(s)

Nombre del proponente: **GRUPO AGROMARKET SAS**

Integrante 1:		%Participación	
Integrante 2:		%Participación	
Integrante 3:		%Participación	
Integrante 4:		%Participación	

	REQUISITO		CUMPLE
1	Documento de proponente plural		N.A.
1.1	Forma de unión		N.A.
1.2	Objeto		N.A.
1.3	Vigencia		N.A.
1.4	Participación		N.A.
1.5	Otros		N.A.
	NOTA		
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad		SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)		N.A.
	NOTA		
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)		SÍ
	NOTA		
4	Documento que acredite la situación militar definida		N.A.
	NOTA		
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)		SÍ
	NOTA		
6	Validación de la información del CERL o del RM		
6.1	Expedición		SÍ
6.2	Objeto social relacionado		SÍ
6.3	Facultades		SÍ
6.4	Constitución y vigencia		SÍ
6.5	Tamaño		SÍ
6.6	Domicilio		SÍ
6.7	Otros		N.A.
	NOTA		
7	Registro Único de Proponentes – RUP		N.A.
	NOTA		
8	Validación de la información del RUP		
8.1	Expedición		N.A.
8.2	Renovación		N.A.
8.3	Firmeza		N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento		N.A.
	NOTA		
9	Registro Único Tributario - RUT		SÍ
	NOTA		
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales		SÍ
	NOTA		
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)		SÍ
11.1	Revisor fiscal (RF)		N.A.
11.2	Documento de identificación del RF		N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF		N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF		N.A.
	NOTA		
12	Garantía de seriedad de la oferta		N.A.
12.1	Expedición		N.A.
12.2	Tomador		N.A.
12.3	Asegurado		N.A.
12.4	Objeto del proceso		N.A.
12.5	Valor amparado		N.A.
12.6	Vigencia		N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa		N.A.
12.8	Validación de autenticidad		N.A.
	NOTA		
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR		SÍ
	NOTA		
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN		SÍ
	NOTA	***De acuerdo a la consulta, la persona jurídica no esta registrada, y es obligación del proponente solicitar ante la Procuraduría General de la Nación su respectivo registro, sin embargo el hecho de no aparecer en el sistema permite evidenciar que no registra inhabilidades***	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional		SÍ
	NOTA		
16	Consulta en el RNMC		SÍ
	NOTA		
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales		SÍ
	NOTA		
18	Certificado REDAM		SÍ
	NOTA	***Código Verificación:6BE7FMO2P5***	
19	Acreditación de ser MiPymes		SÍ
	NOTA		
20	Certificado Cuenta Bancaria		N.A.
	NOTA	***No allega certificado bancario, sin embargo la no presentación de este documento no inhabilita de la oferta***	
21	[Requisito habilitante adicional 3]		N.A.
	NOTA		
22	[Requisito habilitante adicional 4]		N.A.
	NOTA		
23	[Requisito habilitante adicional 5]		N.A.
	NOTA		

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN

CUMPLE

CAUSALES DE RECHAZO

NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

	V.04
	Código: GCCON-F-038

PROCESO	
GESTIÓN CONTRACTUAL	
NOMBRE DEL FORMATO - EVALUACIÓN JURIDICA	
PROCESO NRO. MC HIL-CGDSS-011-2026 DE 2026	
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN	
PÚBLICA X	**PÚBLICA CLASIFICADA** **PÚBLICA RESERVADA**
OBJETO	**441_9528_410 Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.**

Proponente nro.	8		Lotes	N.A.	Número(s)
Nombre del proponente:	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA				
Integrante 1:			%Participación		
Integrante 2:			%Participación		
Integrante 3:			%Participación		
Integrante 4:			%Participación		

	REQUISITO	CUMPLE
1	Documento de proponente plural	N.A.
1.1	Forma de unión	N.A.
1.2	Objeto	N.A.
1.3	Vigencia	N.A.
1.4	Participación	N.A.
1.5	Otros	N.A.
	NOTA	
2	Carta de presentación de la propuesta en el formato de la entidad	SÍ
2.1	Aval de la propuesta y consulta de antecedentes del profesional (COPNIA o similares)	N.A.
	NOTA ***Subsano***	
3	Documento de identificación del Representante legal o Persona natural (PN)	SÍ
	NOTA	
4	Documento que acredite la situación militar definida	SÍ
	NOTA	
5	Certificado de existencia y representación legal (CERL) o Registro mercantil (RM)	SÍ
	NOTA	
6	Validación de la información del CERL o del RM	
6.1	Expedición	SÍ
6.2	Objeto social relacionado	SÍ
6.3	Facultades	SÍ
6.4	Constitución y vigencia	N.A.
6.5	Tamaño	SÍ
6.6	Domicilio	SÍ
6.7	Otros	N.A.
	NOTA	
7	Registro Único de Proponentes – RUP	N.A.
	NOTA	
8	Validación de la información del RUP	
8.1	Expedición	N.A.
8.2	Renovación	N.A.
8.3	Firmeza	N.A.
8.4	Multas y declaratorias de incumplimiento	N.A.
	NOTA	
9	Registro Único Tributario - RUT	SÍ
	NOTA	
10	Certificación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales	SÍ
	NOTA	
11	Validación de aportes al Sistema de seguridad social y parafiscales (Aplica para Persona jurídica)	N.A.
11.1	Revisor fiscal (RF)	N.A.
11.2	Documento de identificación del RF	N.A.
11.3	Tarjeta profesional del RF	N.A.
11.4	Antecedentes Junta Central de Contadores del RF	N.A.
	NOTA	
12	Garantía de seriedad de la oferta	N.A.
12.1	Expedición	N.A.
12.2	Tomador	N.A.
12.3	Asegurado	N.A.
12.4	Objeto del proceso	N.A.
12.5	Valor amparado	N.A.
12.6	Vigencia	N.A.
12.7	Incluidos los integrantes de la forma asociativa	N.A.
12.8	Validación de autenticidad	N.A.
	NOTA	
13	Certificado de antecedentes fiscales - CGR	SÍ
	NOTA	
14	Certificado de antecedentes disciplinarios - PGN	SÍ
	NOTA	
15	Antecedentes Judiciales Policía Nacional	SÍ
	NOTA	
16	Consulta en el RNMC	SÍ
	NOTA	
17	Certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales	SÍ
	NOTA	
18	Certificado REDAM	SÍ
	NOTA ***Código Verificación:893E41QWNL***	
19	Acreditación de ser MiPymes	SÍ
	NOTA	
20	Certificado Cuenta Bancaria	SÍ
	NOTA	
21	[Requisito habilitante adicional 3]	N.A.
	NOTA	
22	[Requisito habilitante adicional 4]	N.A.
	NOTA	
23	[Requisito habilitante adicional 5]	N.A.
	NOTA	

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN
CUMPLE
CAUSALES DE RECHAZO
NOTA. Si el resultado de la evaluación es "NO CUMPLE", el oferente deberá subsanar la propuesta durante el término establecido en el cronograma del proceso o la ley, según el caso.

INFORME DE EVALUACIÓN ECONÓMICA

PROCESO DE CONTRATACION DE MINIMA CUANTIA MC-HIL-CGDSS-011-2026

Prestación de servicios de operador logistico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

PROPONENTE **VALOR VERIFICADO DE LA OFERTA**	**1. ELIANA MARCELA CERON ENDO** **NIT : 1.080.183.962-7** **$32.000.000,00**	**2. SERGIO ALBERTO SANCHEZ GONZALEZ** **NIT : 1.080.182.802-2** **$35.000.000,00**	**3. FRANKLYN MURCIA GAITA** **NIT : 83.162.132-6** **$36.216.460,00**	**4.JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA** **NIT:7.720.459-1** **$36.920.000,00**	**5.LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO** **NIT:1.077.860.901-1** **$38.893.000,00**	**6.OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S** **NIT:813.005.042-1** **$45.050.000,00**	**7.GRUPO AGROMARKET SAS** **NIT: 901.837.531-0** **$45.370.000,00**	**8.EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA** **NIT: 1.077.856.427-9** **$45.411.000,00**	
La propuesta económica objeto de evaluación será aquella que determine el precio ofertado en la plataforma SECOP II. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA (CUMPLE /NO CUMPLE/RECHAZO) Al presentar oferta económica en la Plataforma Secop II se debe tener en cuenta los siguientes aspectos: 1. Diligencie el formulario de la plataforma Secop II (Oferta Económica), para ello tener en cuenta: a) Para determinar el menor precio, la Entidad tendrá en cuenta lo señalo por el Consejo de Estado, Sección Cuarta, sentencia del 24 de octubre de 2002, C.P. Ligia López Díaz, Rad: 13.408 concordante con lo señalado en el Concepto-2019-N0036685-20191027 emitido por la Agencia Nacional de Contratación-Colombia Compra Eficiente, el cual establece: "…precio se entienden incluidos todos los costos en que se incurre para vender un bien o prestar un servicio. …" "…el IVA hace parte del precio que ofrece cada proponente, y así debe ser ponderado al momento de la evaluación de las ofertas". b) Su oferta económica se entenderá que ha sido presentada en moneda legal colombiana, discriminando precios unitarios, costos directos e indirectos, valor global de la oferta y no podrá superar el presupuesto oficial, según el régimen al que pertenezca el proponente. Los precios unitarios de la oferta económica no podrán ser superiores a los señalados en el presupuesto oficial establecido en el Estudio Previo, so pena de rechazo. c) Se verificarán los valores contenidos en las ofertas, teniendo en cuenta los precios del mercado. d) La oferta económica debe ser clara y verificable matemáticamente, en ella se deben establecer por separado los precios para cada ítem ofrecido, incluido el IVA en cada uno de ellos, si es responsable al Impuesto sobre las Ventas IVA. Toda vez que la plataforma cuando se incorpora el valor unitario o total es IVA incluido, si el proponente no lo tuvo en cuenta este nuevo valor no podrá ser reconocido por el SENA y el PROPONENTE deberá asumir el costo del impuesto, toda vez que la plataforma es automática y cierra directamente por Secop II. e) En el evento en que la propuesta económica tenga centavos, el proponente podrá aproximarla al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 0.50 centavos o dejarla con centavos. NO DEBE SOBREPASAR PRECIOS UNITARIOS NI TOTAL ESTIMADOS POR LA ENTIDAD. 2. Deberán ser tramitadas por el proponente, las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho ante la respectiva administración de impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del SENA o costo para ella. 3. Si la entidad considera pertinente verificar el régimen al que pertenece el contratista, lo realizará ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Lo anterior, en concordancia con el concepto N° 216130001598 emitido por Colombia Compra Eficiente. 4. Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento, en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos. Nota: Solo se pagarán los precios contratados y por tanto no reconocerá suma alguna por impuesto ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una acción directa de la entidad previamente formalizada, de acuerdo con los procedimientos legales y presupuestales que corresponda. 5. Análisis de Propuesta en Presunto Precio Artificialmente Bajo: De igual manera la entidad verificará que el proponente no incurra en precio artificialmente bajo, ya sea en el total de la oferta o en cualquier elemento o servicio ofertado.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $532.581.335,40**; Donde el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar: (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar) Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la propuesta presentada por **ELIANA MARCELA CERON** es inferior al mínimo aceptable y se encuentra por debajo del presupuesto oficial de la Entidad en un treinta y dos coma cero cuatro porciento **(32,04%).** Por lo anterior, y con el fin de verificar la sustentabilidad del precio ofertado durante la ejecución contractual, la Entidad solicita al proponente presentar aclaración y justificación de su oferta económica, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1)Desagregar al valor total de la oferta, los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2)Indicar si los bienes o servicios ofertados son de origen nacional o extranjero y, en caso de tratarse de bienes importados, señalar su lugar de procedencia. 3)Manifestar que cumplirá integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así como con las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando que la ejecución del contrato no afectará su capacidad financiera ni su patrimonio. 4)Presentar las aclaraciones pertinentes que permitan desvirtuar cualquier posible escenario de oferta artificialmente baja, estrategia colusoria o práctica anticompetitiva dentro del proceso de selección.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $532.581.335,40**; Donde el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar: (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar) Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la propuesta presentada por el proponente **SERGIO SANCHEZ** cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido; no obstante, se encuentra por debajo del presupuesto oficial de la Entidad en un ventiuno coma cero cuatro porciento **(21,04%).** Por lo anterior, y con el fin de verificar la sustentabilidad del precio ofertado durante la ejecución contractual, la Entidad solicita al proponente presentar aclaración y justificación de su oferta económica, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1) Desagregar al valor total de la oferta, los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2)Indicar si los bienes o servicios ofertados son de origen nacional o extranjero y, en caso de tratarse de bienes importados, señalar su lugar de procedencia. 3)Manifestar que cumplirá integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así como con las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando que la ejecución del contrato no afectará su capacidad financiera ni su patrimonio. 4)Presentar las aclaraciones pertinentes que permitan desvirtuar cualquier posible escenario de oferta artificialmente baja, estrategia colusoria o práctica anticompetitiva dentro del proceso de selección.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $532.581.335,40**; Donde el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar: (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar) Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la propuesta presentada por el proponente **FRANKLYN MURCIA** cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido; no obstante, se encuentra por debajo del presupuesto oficial de la Entidad en un veintitres coma cero ocho por ciento **(23,08%).** Por lo anterior, y con el fin de verificar la sustentabilidad del precio ofertado durante la ejecución contractual, la Entidad solicita al proponente presentar aclaración y justificación de su oferta económica, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1) Desagregar al valor total de la oferta, los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2)Indicar si los bienes o servicios ofertados son de origen nacional o extranjero y, en caso de tratarse de bienes importados, señalar su lugar de procedencia. 3)Manifestar que cumplirá integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así como con las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando que la ejecución del contrato no afectará su capacidad financiera ni su patrimonio. 4)Presentar las aclaraciones pertinentes que permitan desvirtuar cualquier posible escenario de oferta artificialmente baja, estrategia colusoria o práctica anticompetitiva dentro del proceso de selección.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $532.581.335,40**; Donde el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar: (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar) Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la propuesta presentada por el proponente **JUAN ULLOA**, cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido; no obstante, se encuentra por debajo del presupuesto oficial de la Entidad en un ventiuno coma cero cuatro porciento **(21,59%).** Por lo anterior, y con el fin de verificar la sustentabilidad del precio ofertado durante la ejecución contractual, la Entidad solicita al proponente presentar aclaración y justificación de su oferta económica, por escrito, a través de la plataforma SECOP II, en los siguientes términos: 1) Desagregar al valor total de la oferta, los costos del bien, servicio u obra (insumos, equipos, personal) + gastos generales + imprevistos + utilidad. La desagregación debe incluir cada uno de los costos, para llegar el costo total de producción, de la misma forma los gastos generales y los imprevistos. 2)Indicar si los bienes o servicios ofertados son de origen nacional o extranjero y, en caso de tratarse de bienes importados, señalar su lugar de procedencia. 3)Manifestar que cumplirá integralmente con las especificaciones técnicas establecidas en el proceso, así como con las obligaciones derivadas del objeto contractual, garantizando que la ejecución del contrato no afectará su capacidad financiera ni su patrimonio. 4)Presentar las aclaraciones pertinentes que permitan desvirtuar cualquier posible escenario de oferta artificialmente baja, estrategia colusoria o práctica anticompetitiva dentro del proceso de selección.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $532.581.335,40**; Donde el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar: (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar) Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la propuesta presentada por el proponente **LUIS ARTUNDUAGA**, cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido. Así mismo, se verificó que la propuesta no presenta una diferencia superior al veinte por ciento (20%) respecto del presupuesto oficial establecido por la Entidad, razón por la cual se considera económicamente aceptable.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **TREINTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS M/CTE $532.581.335,40**; Donde el valor mínimo aceptable es igual a la mediana menos la desviación estándar: (Valor Mínimo Aceptable = Mediana - Desviación Estándar) Como resultado del análisis efectuado, se evidenció que la propuesta presentada por el proponente **OUTSOURSING DEL HUILA S.A.S**. cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido Así mismo, se verificó que la propuesta no presenta una diferencia superior al veinte por ciento (20%) respecto del presupuesto oficial establecido por la Entidad, razón por la cual se considera económicamente aceptable.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **GRUPO AGROMARKET SAS** cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido. Así mismo, se verificó que la propuesta no presenta una diferencia superior al veinte por ciento (20%) respecto del presupuesto oficial establecido por la Entidad, razón por la cual se considera económicamente aceptable.	En cumplimiento de lo dispuesto en los pliegos de condiciones y de conformidad con los principios que rigen la contratación estatal consagrados en la Ley 80 de 1993, en especial los de transparencia, economía y selección objetiva, el Comité Evaluador procedió a realizar la verificación y análisis de las propuestas económicas presentadas dentro del presente proceso de contratación. Teniendo en cuenta que se recibieron ocho (8) ofertas, la entidad da aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y el numeral 2.1.2 de la Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, en el cual establece que la comparación relativa podrá utilizarse cuando la Entidad reciba cinco (5) o más ofertas. Por lo tanto, se establece como valor mínimo aceptable el valor de **EDWIN CELIS**. cuenta con un valor económico superior al mínimo aceptable establecido. Así mismo, se verificó que la propuesta no presenta una diferencia superior al veinte por ciento (20%) respecto del presupuesto oficial establecido por la Entidad, razón por la cual se considera económicamente aceptable.	
	El proponente no presento la aclaración requerida, imposibilitando la aclaración de costos bajos.	El proponente no presento la aclaración requerida, imposibilitando la aclaración de costos bajos.	El proponente no presento la aclaración requerida, imposibilitando la aclaración de costos bajos.	El proponente presentó subsanación mediante oficio de fecha 11 de mayo de 2026, en el cual allega la desagregación del valor total de la oferta, incluyendo costos directos, gastos generales, imprevistos y utilidad. Así mismo, manifiesta contar con una experiencia superior a cinco (5) años en el suministro de alimentos, alojamiento y logística, lo cual le ha permitido consolidar proveedores estratégicos que le proporcionan insumos de muy buen precio y calidad. También, señala que garantizará el suministro oportuno de cada uno de los servicios ofertados. Adicionalmente, indica que su propuesta no presenta precios artificialmente bajos, toda vez que la estructura económica de la oferta le permite obtener rentabilidad y superar el punto de equilibrio financiero.					
RESULTADO VERIFICACION ECONOMICA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	

Pitalito, 12 de mayo de 2026

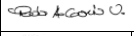
Ana Lorena Rojas Trujillo
Evaluador Económico

INFORME DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS DE CONTENIDO DE EXPERIENCIA Y ESPECIFICACIONES TECNICAS

Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

	Eliana Marcela Ceron Endo C.C. 1080183962	Sergio Sanchez C.C. 1080182802	FRANKLYN MURCIA GAITA C.C. 83182132	JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA C.C. 7720459	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO C.C. 1077860901	Outsoursing del huila SAS NIT 813005042	GRUPO AGROMARKET SAS NIT 901837531	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA c.c. 1077850427
REQUISITO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE: El Proponente deberá anexar mínimo una (1) y máximo dos (2), certificaciones de experiencia o actas de liquidación de contratos celebrados, ejecutados, recibidos a satisfacción, cuyo objeto consistan en la prestación del servicio relacionado directamente con el objeto de la presente contratación con entidades públicas y/o empresas privadas, cuyo valor sumado sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial, expresado en SMLMV a la fecha de su ejecución. • Con Entidades Estatales de acuerdo con lo estipulado en el artículo 2 ley 80 de 1993. • Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de las facturas de venta, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. • Si la experiencia es ejecutada por un Consorcio o Unión Temporal, solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación. El SENA podrá solicitar la información adicional necesaria a fin de constatar la veracidad de la información y el cumplimiento de las exigencias del proceso de selección.	El proponente no adjunta formato de experiencia, **NO CUMPLE.** -El proponente NO adjunta certificación para soportar experiencia. Resultado: **NO CUMPLE**	El proponente no adjunta formato de experiencia **Resultado: NO CUMPLE** El proponente adjunta certificaciones que soporta la experiencia, CO1.PCCNTR.8667427 $ 29.904.130 CO1.PCCNTR.8618414 -2025 $ 27.595.000 Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente no anexa el formato de experioencia. NO **CUMPLE.** -El proponente adjunta certificación para soportar experiencia; Con Empresas Privadas para el cual deberán adjuntar además de la certificación, copia de las facturas de venta, so pena de no ser tenida en cuenta para el cálculo de la experiencia o en caso de que el proponente no se encuentre obligado a facturar deberá soportar la experiencia con certificación firmada por el Contador Público, en la que se certifique el registro contable del respectivo ingreso. Resultado: NO **CUMPLE**	El proponente adjunta formato de experiencia **Resultado: SI CUMPLE** El proponente adjunta certificaciones que soporta la experiencia, Resultado: **SI CUMPLE**	Se verfica la experiencia del proponente **SI CUMPLE.** -El proponente SI adjunta certificación para soportar experiencia. CO1.PCCNTR.8313 225 $ 71.970.000 Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente adjunta formato de experiencia **Resultado: SI CUMPLE** El proponente adjunta certificaciones que soporta la experiencia, Resultado: **SI CUMPLE**	Se verfica la experiencia del proponente **SI CUMPLE.** -El proponente SI adjunta certificación para soportar experiencia. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente adjunta formato de experiencia **Resultado: SI CUMPLE** El proponente adjunta certificaciones que soporta la experiencia, FM-2280-001-2024 $ 61.167.245 000321-2025 $ 49.638.569 Resultado: **SI CUMPLE**
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS: El proponente debe ofertar los servicios requeridos, según especificaciones y condiciones técnicas establecidas en los numerales 2.6 y 2.7 del presente Estudio Previo. Deberá diligenciar y firmar el FORMATO de especificaciones técnicas, sobre el cumplimiento: La oferta debe cumplir con la calidad, descripción del bien o servicio y cantidad solicitadas.	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados NO describen ítems allí estipulados requeridas por la entidad. Resultado: **NO CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**	El proponente anexa formato, los productos ofertados cumplen con características y especificaciones técnicas requeridas por la entidad. Resultado: **SI CUMPLE**
RESULTADO VERIFICACIÓN TECNICA	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

Pitalito, 12 de mayo de 2026

PAHOLA ANDREA GARCIA VASQUEZ Evaluador técnico y de experiencia.	
CLAUDIA RIVERA Evaluador técnico y de experiencia.	

MC-HIL-CGDSS-011-2026

EVALUACION INICIAL

Prestación de servicios de operador logístico para el desarrollo de actividades de giras técnicas de los aprendices del Centro de Gestión y Desarrollo Sostenible Surcolombiano Sena Regional Huila.

PROPONENTE	Eliana Marcela Ceron Endo	SERGIO SANCHEZ	FRANKLYN MURCIA GAITA	JUAN CARLOS ULLOA QUIROGA	LUIS EDUARDO ARTUNDUAGA OSORIO	Outsoursing del huila S.A.S	GRUPO AGROMARKET SAS	EDWIN MAURICIO CELIS FIGUEROA
REQUISITOS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**	**OBSERVACIONES Y RESULTADO**
En relación con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo todos los proponentes deberán adjuntar: Opción 1: 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal (GCCON-F-065 de la Entidad SENA) 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019. Nota: Si el puntaje obtenido es menor al 85%, incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo con la autoevaluación de estándares mínimos aplicables. En caso que el proponente sea persona natural o independiente y quien es la única persona responsable del desarrollo del objeto contractual, no está obligado a la implementación de los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), pero si debe garantizar la cobertura al Sistema General de Riegos Laborales, de acuerdo al Decreto 1563 de 2016, por lo anterior deberá presentar la siguiente documentación: Certificación Firmada donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no está obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo. El formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.	No presenta la documentación requerida	No presenta el formulario de afiliación con sello de la Entidad y/o certificado de afiliación a la ARL.	No presenta la documentación requerida	Presenta la documentación	Presenta la documentación	**1.** No presenta Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. **2**. No presenta . Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL y/o certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior	Presenta la documentacion requerida	Presenta la documnetación
RESULTADO	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**	**NO HABILITADO**	**HABILITADO**	**HABILITADO**

PITALITO 12 DE MAYO 2026

Evaluador SST